Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	**Reparación Directa**
Expediente:	**11001333603820170006l-00**
Demandantes:	**Hugo Orlando Galindo Caro y otros**
Demandadas:	**Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y otra**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 29 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	$ 4.542.630
Agencias en derecho 2 instancia	$ 908,526
Total costas	$ 5.451.156

Total costas en letras: cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos ($5.451.156) M/Cte a favor de la parte demandada, y en contra de la parte demandante.

MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA